



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 4 1 8

BUENOS AIRES,

29 JUL 2016

VISTO las Disposiciones ANMAT Nros. 2590/14, 6496/14, 7705/14, 1874/15, 6512/15 y 8140/15 y el Expediente N° 1-47-1110-473-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 2590/14 y sus complementarias se aprobó la nómina de funcionarios pertenecientes a esta Administración Nacional, habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que, por razones operativas, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud propone la incorporación de la Bioquímica Iliria González Villa Monte (DNI 30.959.829) y la baja de la Farmacéutica Isabel Edith Rivadulla (DNI 21.541.416) de la nómina de funcionarios habilitados para suscribir documentación de comercio exterior a presentarse ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS:

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección

af H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 4 1 8

General de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la Bioquímica Iliria González Villa Monte (DNI 30.959.829) a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, cuya rúbrica obra en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dáse de baja la habilitación conferida por Disposición ANMAT N° 2590/14 a la Farmacéutica Isabel Edith Rivadulla (DNI 21.541.416).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese la presente disposición a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 4 1 8


entrega del Anexo I en el que consta la rúbrica de la funcionaria mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-473-16-4

DISPOSICIÓN N°
mg

8 4 1 8



Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8418

ANEXO I

Nómina de funcionarios de la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS:

Iliria González Villa Monte

DNI 30.959.829

Legajo 116020

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.